**ACTA NÚMERO VEINTISEIS:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a **las catorce \_horas con \_\_cincuenta y un minutos del día veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis,** reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y de los miembros del Concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, primera Regidora suplente; Sr. Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente y el Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes y sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**: Visto el Plan de Trabajo de la Comisión Municipal de Ética Gubernamental, integrado por el Sr. Norman Eduardo Chávez González, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente y Catastro Tributario y la Srta. Delia Stefany Coreas Orellana, Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, el cual contiene: datos generales, objetivos y anexos, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Plan de Trabajo 2017 de la Comisión Municipal de Ética Gubernamental, por lo que se remitirá un ejemplar al Tribunal de Ética Gubernamental.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS**: Visto el Perfil del Proyecto: **LIMPIEZA, CHAPODA, REPARACION Y RECONSTRUCCION DE CUNETAS, BACHEO EN CAMINOS VECINALES DE LOS CANTONES SAN JOSE, OBRAJUELO, SAN ANTONIO, EL TAMBORAL Y SUS RESPECTIVOS CASERIOS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, año 2017,** el cual contiene los objetivos y metas esperadas, en la ejecución del proyecto; por lo tanto en uso de las facultades que le confiere la Ley del FODES y su Reglamento, y el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Perfil del Proyecto: **LIMPIEZA, CHAPODA, REPARACION Y RECONSTRUCCION DE CUNETAS, BACHEO EN CAMINOS VECINALES DE LOS CANTONES SAN JOSE, OBRAJUELO, SAN ANTONIO, EL TAMBORAL Y SUS RESPECTIVOS CASERIOS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, año 2017;** se autoriza a la Jefe de UACI, de seguimiento al proceso de ejecución tal como lo establece la Ley, Proyecto que se ejecutara con fondos 75% FODES- ISDEM.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO TRES:** Visto el Perfil del Proyecto: **Proyecto AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2017,** el cual contiene los objetivos y metas esperadas, en la ejecución del proyecto; por lo tanto en uso de las facultades que le confiere la Ley del FODES y su Reglamento, y el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Perfil del ***Proyecto AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2017***, se autoriza a la Jefe de UACI, de seguimiento al proceso de ejecución tal como lo establece la Ley, Proyecto que se ejecutara con fondos 75% FODES- ISDEM.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: Visto el Perfil del Proyecto **“CELEBRACION *DE FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2017*,** el cual contiene los objetivos y metas esperadas, en la ejecución del proyecto; por lo tanto en uso de las facultades que le confiere la Ley del FODES y su Reglamento, y el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Perfil del Proyecto ***“CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2017*** se autoriza a la Jefe de UACI, de seguimiento al proceso de ejecución tal como lo establece la Ley, Proyecto que se ejecutara con fondos 75% FODES- ISDEM.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: Visto el Perfil del proyecto ***MEJORAMIENTO, AMPLIACION y REPARACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2017*;** el cual ha sido presentado con sus objetivos, y metas esperadas, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes vigentes, por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Perfil del proyecto ***MEJORAMIENTO, AMPLIACION y REPARACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2017*;** se autoriza a la Jefe de UACI, de seguimiento a l proceso de ejecución tal como lo establece la Ley LACAP, proyecto que se ejecutara con fondos FODES- ISDEM.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO SEIS**: Visto el Perfil del ***proyecto TERCER CICLO Y BACHILLERATO EN MODALIDAD SEMI PRESENCIAL DEL MUNICIPIO DE QUELEPA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2017*;** el cual ha sido presentado con sus objetivos, y metas esperadas, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes vigentes, por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Perfil del ***proyecto TERCER CICLO Y BACHILLERATO EN MODALIDAD SEMI PRESENCIAL DEL MUNICIPIO DE QUELEPA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2017*;** se autoriza a la Jefe de UACI, de seguimiento a l proceso de ejecución tal como lo establece la Ley LACAP, proyecto que se ejecutara con fondos FODES- ISDEM.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE:** Visto el Perfil del ***proyecto*** ***REPARACION DE PUNTOS CRITICOS DE CALLES URBANAS Y CAMINOS VECINALES, AÑO 2017 DEL MUNICIPIO DE QUELEPA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL*,** el cual ha sido presentado con sus objetivos, y metas esperadas, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes vigentes, por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Perfil del ***proyecto REPARACION DE PUNTOS CRITICOS DE CALLES URBANAS Y CAMINOS VECINALES, AÑO 2017 DEL MUNICIPIO DE QUELEPA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL*,** se autoriza a la Jefe de UACI, de seguimiento a l proceso de ejecución tal como lo establece la Ley LACAP, proyecto que se ejecutara con fondos FODES- ISDEM.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO OCHO**: Visto el Perfil del ***proyecto PLAN DE BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2017,*** el cual ha sido presentado con sus objetivos, y metas esperadas, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes vigentes, por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Perfil del ***proyecto PLAN DE BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2017*,** se autoriza a la Jefe de UACI, de seguimiento a l proceso de ejecución tal como lo establece la Ley LACAP, proyecto que se ejecutara con fondos FODES- ISDEM.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO NUEVE**:Visto el Perfil del ***proyecto*** ***CLINICA MUNICIPAL, EN CANTON EL OBRAJUELO MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2017*,** el cual ha sido presentado con sus objetivos, y metas esperadas, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes vigentes, por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Perfil del ***proyecto CLINICA MUNICIPAL, EN CANTON EL OBRAJUELO MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2017*,** se autoriza a la Jefe de UACI, de seguimiento a l proceso de ejecución tal como lo establece la Ley LACAP, proyecto que se ejecutara con fondos FODES- ISDEM.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES ($ 120.00) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz , en concepto de pago por 10 horas de perifoneo para la Inauguración de las Fiestas navideñas que se llevo a cabo el día 12 del presente, así como la quema de pólvora Navideña, Proyecto Cultural Navideño, año 2016, municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES ($ 1, 000.00) a favor de Fernando Javier Guevara Portillo , en concepto de Primer pago pago por servicios de Banda de Paz, en actividades de Alboradas, Jaripeos, amenizar fiestas y otros eventos, durante el desarrollo de la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Inmaculada Virgen de concepción de María, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES ($ 204.00) a favor de José Rolando Segovia Vásquez, en concepto de Suministro de bebidas: agua y sodas, Refrigerios, para atenciones a invitados especiales en el evento de la Elección y coronación de Reina de las Fiestas Patronales, en honor a la Inmaculada Virgen de concepción de María, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 67.00) a favor de Yesenia Cecibel González de Ulloa, en concepto de alquiler de sillas y mesas que se utilizaron para el Primer Festival Gastronómico, Cultural y Arqueológico Jaguar de Piedra, año 2016, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de SESENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 68.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, en concepto de suministro de 34 barriles de agua, para el arreglo de la superficie del inmueble donde se alojó la barrera para las actividades taurinas; en marco a la Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen Inmaculada Concepción de María, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 1,945.00) a favor de Rubén Francisco Bonilla Benítez, en concepto de pago final por el alquiler de Barrera y Corridas de toros en Jaripeos profesionales, que se llevaron a cabo desde el 1 al 8 de diciembre ; en marco a la Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen Inmaculada Concepción de María, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Mercedes margarita Lara de Gómez, en concepto de pago por animación de eventos de belleza; en marco a la Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen Inmaculada Concepción de María, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Carlos Alberto Rivera Hernández, en concepto de pago por servicios de Edecán en las actividades de la Elección y Coronación de Reina de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Inmaculada Concepción de María, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de TRES MIL SETENTA 50/100 DOLARES ($ 3,070.00) a favor de William Armando López, en concepto de pago final por alquiler de 8 carrozas que se utilizaron en el desfile de Reinas: Cantón San José, Las Lomitas, Kilo 5, El Obrajuelo, Juventud, jaripeo, Barrio San Antonio y Barrio Santiago; Proyecto Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen Inmaculada Concepción de María año 2016, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DOLARES ($ 223,00) a favor de Héctor Eduardo Rivera Paniagua, en concepto de pago servicios de presentador en el evento de la Elección y Coronación de Reina en la Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen Inmaculada Concepción de María año 2016, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 84.00) a favor de José Edgardo Reyes, en concepto de pago por servicios de Edecán en las actividades de la Elección y Coronación de Reina de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Inmaculada Concepción de María, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Dora Alicia Orellana, en concepto de pago por servicios de Coordinadora en las actividades de la Elección y Coronación de Reina de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Inmaculada Concepción de María, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de CUATROCIENTOS NUEVE 00/100 DOLARES ($ 409.00) a favor de José Dionisio Vásquez Vallejos, en concepto de pago final por el alquiler de Sonido Estacionario, en las actividades de Jaripeo profesional y otros eventos en la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Inmaculada Concepción de María, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 389.00) a favor de Wilber Antonio Zelaya Ramírez, en concepto de pago por corridas de toros, en las actividades de Jaripeo Profesional en la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Inmaculada Concepción de María, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 89.00) a favor de José Lucio Martínez González, por los servicios de preparación de alimentos dirigidos en el día del Hermano Lejano , en las actividades de Jaripeo Profesional en la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Inmaculada Concepción de María, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de UN MIL CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 1,050.00) a favor de Manuel Eduardo Pacheco Osorio, en concepto de pago final de factura No. 90 por el suministro de Pólvora para las actividades de la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Inmaculada Concepción de María, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES ($ 1,610.00) a favor de Gerson Bladimir Copland Bercian, en concepto de pago final de la Banda L & L , que amenizo la fiesta bailable del día 08 de diciembre; en la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Inmaculada Concepción de María, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 584.00) a favor de Roger Willian Cruz mejicano, en concepto de pago de mano de obra en trabajo eléctricos del proyecto Ampliación de Tendido eléctrico para obras complementarias de tableros en Cantón Obrajuelo, Villa de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 289.00) a favor de Roger Willian Cruz mejicano, en concepto de pago de Mano de Obra en trabajos efectuados en la iluminación del Campo de la feria, consistente en la instalación de lámparas y desinstalación de las mismas; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 452.00) a favor de Elmer Alejandro Chicas Méndez, en concepto de Honorarios médicos en Clínica Municipal El Obrajuelo, correspondiente al mes de diciembre del presente año, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES ($ 390.00) a favor de Roger Willian Cruz Mejicano, en concepto de Trabajos eléctricos realizados en la Iluminación del Árbol Navideño y la desinstalación de Luces, Proyecto Cultural Navideño año 2016, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de SESENTA Y SIETE 50/100 DOLARES ($ 67.50) a favor de Evelin Jeannette Ulloa de Espinoza, en concepto de Exámenes Médicos realizados a usuarios del proyecto Clínica Municipal El Obrajuelo, año 2016, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 389.00) a favor de José Héctor Lovo, en concepto de pago final del 50% por la transmisión de las Fiestas Patronales, que se celebraron en honor a la Virgen Inmaculada Concepción de María, año 2016, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y TRES:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor de Francisco Javier Sánchez Guzmán, en concepto de pago final por Instructor de Modelaje, pasarela, baile, etiqueta, en la Elección y coronación de la Reina de las Fiestas Patronales, que se celebraron en honor a la Virgen Inmaculada Concepción de María, año 2016, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CUATRO:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DOLARES ($ 223.00) a favor de Joel Ernesto Reyes, en concepto de pago por los servicios en la quema de pólvora en las diversas actividades enmarcadas en la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Inmaculada Concepción de María, año 2016, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CINCO:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTISIETE 25/100 DOLARES ($ 227.25) a favor de Iliana Lisbeth Segovia de Rivera, en concepto de suministro de alimentación al personal de la Policía Nacional Civil y militares de la 3ª. Brigada de Infantería (soldados) que estuvieron guardando la seguridad durante las diferentes actividades enmarcadas en la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Inmaculada Concepción de María, año 2016, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SEIS:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 75/100 DOLARES ($ 247.75) a favor de Haydee del Carmen Moreno de Carrillo, en concepto de suministro de alimentación al personal de la Policía Nacional Civil y militares de la 3ª. Brigada de Infantería (soldados) que estuvieron guardando la seguridad durante las diferentes actividades enmarcadas en la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Inmaculada Concepción de María, año 2016, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SIETE:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES ($ 290.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, en concepto de suministro de cuatro viajes de material selecto, cuatro viajes de 2m3 de arena y dos traslados de herramientas, para el proyecto “Construcción de Canaleta al final de Calle Adoquinada de Acceso al Turicentro del Municipio de Quelepa, departamento de san Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y OCHO:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 1,750.00) a favor de José Florentín García, en concepto de 10 viajes por la Recolección y Transporte de basura, que se genera en el municipio, trasladados al Relleno Sanitario, del mes de octubre del presente año el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y NUEVE:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS 50/100 DOLARES ($ 5,882.50) a favor de Universidad de <oriente UNIVO, en concepto de cancelación de planilla de Becados del presente año, que corresponde al pago de la 4ª. 5ª. Y 6ª. Cuota de colegiaturas, que corresponde al proyecto “ Plan de Becas para el Fortalecimiento de la Educación media y Superior del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 6,825.00) a favor de la Empresa CP Ingenieros S.A. de C.V. en concepto pago final por el suministro de 3,900 galones Emulsión asfáltica CSS-IH para el proyecto “ Recarpeteo con mezcla Asfaltico en Frio en calle principal de Cantón san Antonio, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y UNO:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de MIL CUATROCIENTOS DOCE 73/100 DOLARES ($ 1,412.73) a favor de Howard C. Gutiérrez , Puma Oriental, por el suministro de combustible para el Proyecto ”Recarpeteo con mezcla Asfaltico en Frio en calle principal de Cantón san Antonio, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y DOS:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Gerson Antonio Fuentes Argueta, en concepto de transporte de dos viajes de piedra para el Proyecto ”Construcción de Canaleta al final de calle Adoquinada de calle de acceso al Turicentro, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y TRES:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DOLARES ($ 243.00) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz, en concepto de Grabación y edición de cuñas navideñas y perifoneo en ocasión de entrega de juguetes a niños en diferentes comunidades”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese **ACUERDO NUMERO CUARENTA y CUATRO:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 91/100 DOLARES ($ 332.91) para pago de Planilla del Proyecto Limpieza, Chapoda, reparación y reconstrucción de cunetas, Bacheo en caminos vecinales de los cantones San José, Obrajuelo, San Antonio, el Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y CINCO:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO 37/100 DOLARES ($ 351.37) para pago de Planilla del Proyecto “Construcción de Canaleta al final de calle de acceso al Turicentro del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, del periodo del 12 al 25 de diciembre; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y SEIS:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 DOLARES ($ 583.00) a favor de Francis Noel Argueta, por el servicio de animación en las actividades de Jaripeo profesional realizados del 3 al 8 de diciembre y una corrida de toros propiedad del sr. Gilberto Reyes, enmarcada a la celebración de las Fiestas patronales en honor a la Virgen Inmaculada concepción de María, año 2016; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA y SIETE:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 434.00) a favor de Félix Humberto Ulloa Garciaguirre, en concepto de pago por dos corridas de toros en Jaripeo Profesional desarrollado en las actividades de la celebración de las Fiestas patronales en honor a la Virgen Inmaculada concepción de María, año 2016; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese **ACUERDO NUMERO CUARENTA y OCHO:** De conformidad a lo establecido en los Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión; por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 434.00) a favor de Félix Humberto Ulloa Garciaguirre, en concepto de pago por dos corridas de toros en Jaripeo Profesional desarrollado en las actividades de la celebración de las Fiestas patronales en honor a la Virgen Inmaculada concepción de María, año 2016; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE**: De conformidad con los Art. 18 y 56 de la Ley LACAP, Art. 30 numeral 9 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Adjudicar al Sr. José Florentín García, para la Recolección y transporte de Basura, para el periodo Enero a diciembre del año 2017; ; quien presento la oferta más baja de los demás ofertantes, del Proyecto Recolección, transporte y Disposición final de Desechos sólidos, año 2017, del municipio de Quelepa, departamento de san Miguel, se autoriza a la Jefe de UACI, notifique al ganador, y se le de seguimiento al proceso de acuerdo a la Ley LACAP.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 95/100 DOLARES ($ 1,267.95) para cancelación de facturas Nos. 1133,1126, 333, 332, 19997,19716, 19715, y 19241 a favor de Portillo Materiales eléctricos SA de C.V. por la compra de materiales eléctricos para el proyecto de Construcción de Sala de trabajo para panadería en Cantón El Obrajuelo; ampliación de tendido eléctrico en desvío de Febles, Cantón San Antonio, mantenimiento de lámparas de alumbrado publico, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de a cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA 40/100 DOLARES ($ 260.40) a favor de Jesús Chávez, en concepto de trabajos efectuados en el Turicentro Jaguar de Piedra, que corresponde desde el 01 al 31 de diciembre, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 25/100 DOLARES ($ 247.25) para cancelación de facturas No. 4549 y 4550 a favor de Javier Armando Pineda Cruz, en concepto de suministro de materiales de limpieza y de consumo para el funcionamiento de la Alcaldía, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Wilmer Alexis Chávez, en concepto de Publicidad del me s de diciembre del presente año, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 1,550.00) a favor de Javier Armando Pineda Cruz, en concepto de suministro de Certificados de regalos y almuerzos de fin de año para el personal y Concejo Municipal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS 36/100 DOLARES ($ 3,532.36) a favor de Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago por el servicio de Alumbrado público de los diferentes sectores del municipio, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-  **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 78/100 DOLARES ($ 287.78) a favor de General de Vehículos S.A de CV, en concepto de Mantenimiento de vehículo Mazda, propiedad Municipal p N13729, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 51/100 DOLARES ($ 376.51) a favor de SURTIELECTRIC S.A. de C.V. en concepto de suministro de materiales eléctricos para el proyecto de Mejoramiento y ampliación de Alumbrado Público año 2016, municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el deporte es un sano entretenimiento para niños y jóvenes; que es competencia de la Municipalidad promover el deporte y la recreación, tal como lo establece el Art. 4 numeral 4 del código Municipal vigente; y en el Art. 2 de la ley Marco de Convivencia Ciudadana establece que una de las finalidades es estimular la Convivencia Ciudadana, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el **Proyecto ESCUELAS DEPORTIVAS Y TORNEOS DEL MUNICIPIO, FORTALECIMIENTO AL DEPORTE, AÑO 2017**, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI, inicie el proceso de elaboración del Perfil Técnico respectivo.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE**: Visto el Perfil del Proyecto ***JORNADAS MEDICAS, OFTALMOLOGICAS Y FUMIGACION EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2017; con*** el cual se pretende mejorar la calidad de vida de los habitantes, mitigando un poco las enfermedades que arremeten a la población, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el , Art. 5 de la Ley del FODES y 12 de su Reglamento, por unanimidad ACUERDA: APROBAR en todas sus partes el proyecto ***JORNADAS MEDICAS, OFTALMOLOGICAS Y FUMIGACION EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2017*,** se autoriza a la jefe de UACI, de seguimiento para su ejecución de acuerdo a la Ley.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA**: El Concejo Municipal de conformidad al Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta Corriente No. 00130163191 correspondientes a fondos PFGL; por la cantidad de NOVECIENTOS 00/100 DOLARES ($ 900.00) a favor de José Alejandro Zelaya Villalobo; en concepto del pago correspondiente al 60% de la Consultoría: Elaboración y/o Actualización de Anteproyecto de Ley de Impuestos municipales, del proyecto Elaboración y/o Actualización de Ley de Impuestos Municipales”, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA y UNO**: El Concejo Municipal de conformidad al Art. 34 y 86 inciso 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta Corriente No. 00130163191 correspondientes a fondos PFGL; por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 600.00) a favor de José Alejandro Zelaya Villalobo; en concepto del pago correspondiente al 40% de la Consultoría: Elaboración y/o Actualización de Anteproyecto de Ley de Impuestos municipales**, PFGL** del proyecto Elaboración y/o Actualización de Ley de Impuestos Municipales”, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos

|  |  |
| --- | --- |
| **ING. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA**  **Alcalde Municipal** | **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA**  **Síndico Municipal** |
| **ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS**  **Primera Regidora Propietaria** | **JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL**  **Regidor Propietario** |
| **REINA ISABEL MONTEAGUDO**  **Primera Regidora Suplente** | **HECTOR IVAN CASTRO**  **Segundo Regidor Suplente** |
| **JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ**  **Tercer Regidor Suplente** | **MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO**  **Cuarto Regidor Suplente** |

**ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**

**Secretaria Municipal**

Se cierra el presente Libro de Actas y Acuerdos Municipales del año 2016, donde se registraron las Actas Ordinarias y Extraordinarias del mes de enero a diciembre del presente año, el cual contiene 375 folios, utilizados.

Alcaldía Municipal de Quelepa, 23 de diciembre de 2016.-

**Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva Sr. Hernando Zenon González**

**Alcalde Municipal Síndico Municipal.**

**Es conforme:**

**ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**

**Secretaria Municipal**